
CAMPEONATO INTERUNIVERSITARIO bugaMAP

CATALUÑA/ISLAS BALEARES 2021-2022

Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Paseo de Recoletos nº 23 de Madrid, desarrolla actividades de interés general para la sociedad en distintos ámbitos profesionales y culturales, así como acciones destinadas a la mejora de las condiciones económicas y sociales de las personas menos favorecidas.

En este marco, el Área de Seguro y Previsión Social de la Fundación promueve actividades formativas y de investigación en los campos del seguro y previsión social complementaria. Una de estas actividades es bugaMAP, un juego de estrategia empresarial aplicado al mercado asegurador y dirigido a Universidades, que Fundación MAPFRE lleva desarrollando en 16 países diferentes desde hace 32 años con el objetivo de aportar conocimiento sobre la gestión y toma de decisiones de las entidades aseguradoras.

En 2021, Fundación MAPFRE convoca el Campeonato Interuniversitario bugaMAP de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares, que tendrá las siguientes bases:

PRIMERA - PARTICIPANTES

Están convocados a participar en el presente campeonato los alumnos que así lo deseen de los grupos de las universidades y centros educativos de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares que participen en un seminario del juego bugaMAP NO VIDA de Fundación MAPFRE que se desarrolle en los términos indicados en las presentes bases, entre el 1 de octubre de 2021 y el 20 de diciembre de 2021.

El campeonato tiene carácter gratuito, de tal manera que para la participación en el mismo no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

El desarrollo del seminario bugaMAP de Fundación MAPFRE deberá ser solicitado por el profesor del aula, tanto si se participa en el presente campeonato como si no.

SEGUNDA - FASES DE LA COMPETICIÓN

- **Fase Clasificatoria (1 de octubre 2021-20 de diciembre de 2021, ambos inclusive)**
 - Esta fase se desarrollará en cada una de las universidades y centros formativos de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares en las que Fundación MAPFRE realice seminarios bugaMAP dentro del plazo señalado, siempre que los alumnos del seminario manifiesten su deseo de participar en el campeonato.
 - El profesor responsable de que se celebre el seminario deberá informar a Fundación MAPFRE con carácter previo de los alumnos que participarán en el mismo. Dichos alumnos se distribuirán en equipos de común acuerdo entre el profesor y Fundación MAPFRE.
 - Para que el seminario pueda celebrarse, deberán participar en el mismo como mínimo 4 equipos y, como máximo, 5 (con 4 miembros como mínimo y 6 como máximo por equipo). En el caso de que, por el número de alumnos interesados en participar, no sea posible respetar el número máximo de equipos (5), se podrán realizar varios seminarios, siempre que esta solución permita respetar los mínimos y máximos indicados en el presente apartado. Quedarán automáticamente excluidos del campeonato aquellos seminarios que se realicen con menos de 16 participantes o con más de 30.
 - Cada alumno sólo podrá participar en el campeonato una vez.
 - Se considerará equipo ganador del seminario a aquél que obtenga el mejor valor de acción al finalizar el mismo. En caso de empate, se tendrá en cuenta el menor ratio combinado de la compañía.
-

-
- Únicamente el equipo ganador de cada seminario podrá pasar a la lista clasificatoria para, si queda entre los cuatro primeros, participar en la final.
 - Al finalizar el seminario, el ponente responsable del mismo (designado por Fundación MAPFRE) levantará acta indicando el equipo ganador y las personas que lo componen (nombre, apellidos y correo de los alumnos y del profesor del aula en la que se ha realizado). El acta será firmada en ese momento por el ponente de Fundación MAPFRE y por dicho profesor. Se adjunta modelo de acta a las presentes bases.
 - Fundación MAPFRE confeccionará una lista que estará compuesta por los equipos ganadores de los seminarios celebrados en dicha fase clasificatoria, ordenados en función del mayor valor final de la acción obtenido en el seminario en que hayan participado y, en caso de empate, del menor valor del ratio combinado.
 - En dicha lista sólo se incluirá un equipo por universidad o centro educativo de los indicados en la base PRIMERA. En caso de que se realice más de un seminario bugaMAP en una misma universidad o centro, pasará a la lista clasificatoria el equipo que mayor valor de acción haya obtenido en su seminario y, en caso de empate, el que tenga menor ratio combinado de la compañía.
 - Solo los 4 primeros equipos de la lista clasificatoria pasarán a la final (equipos finalistas).
 - Fundación MAPFRE informará antes del 20 de enero de 2022 de la lista clasificatoria por correo electrónico a todos los profesores cuyos alumnos hayan participado en la fase clasificatoria y a los de los 4 equipos finalistas. Por su parte, cada profesor informará por correo electrónico a los alumnos del equipo de su universidad o centro educativo que pasa o no a la final.
 - El profesor responsable de cada equipo finalista confirmará por correo electrónico a la misma dirección desde la que recibió la comunicación de Fundación MAPFRE indicada en el apartado anterior, la asistencia de su equipo a la final. Dicha comunicación deberá realizarla antes del 25 de enero de 2022.
-

Fase Final

- La final se celebrará en alguna de las universidades participantes en la misma, que se concretará una vez conocidos los resultados de la fase clasificatoria y en una fecha por determinar por Fundación MAPFRE entre el 1 y el 28 de febrero de 2022, ambos inclusive.
- En esta ocasión se jugará un bugaMAP VIDA.
- Participarán sólo cuatro equipos (los equipos finalistas), que serán los cuatro mejores de la fase clasificatoria, según resulte de la lista elaborada como se ha descrito en el apartado anterior.
- Independientemente del número de miembros que tuviera el equipo finalista en la fase clasificatoria, en esta fase los equipos deberán estar formados por 5 miembros. Si algún equipo hubiese tenido sólo 4 miembros en la fase clasificatoria, deberá sumarse al mismo un miembro más, que necesariamente tendrá que haber participado en algún otro equipo del mismo seminario del que resultó ganador el equipo finalista. Si el equipo hubiera estado compuesto por más de 5 alumnos en la fase clasificatoria, el centro educativo seleccionará a los 5 que participarán en la final.
- Salvo caso de fuerza mayor, que será valorado por Fundación MAPFRE, será obligatorio que los miembros de los equipos finalistas sean los mismos que los formaron en la fase clasificatoria.
- El equipo finalista que no reúna las condiciones arriba indicadas perderá su plaza en la fase final, asignándose su puesto y, por lo tanto, la condición de finalista, al siguiente clasificado en la lista clasificatoria.

TERCERA - CALENDARIO

Los seminarios de la fase clasificatoria se celebrarán según la planificación concertada con los profesores que lo soliciten, del 1 de octubre de 2021 al 20 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

La final se celebrará entre el 1 y el 28 de febrero de 2022, ambos inclusive, en fecha por determinar por Fundación MAPFRE, de la que serán debidamente informados los equipos finalistas y el profesor del aula donde se haya celebrado el seminario correspondiente.

CUARTA – PREMIOS

- Todos los alumnos participantes en el Campeonato bugaMAP de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares, tanto en los seminarios de la fase clasificatoria como en la final, recibirán un diploma acreditativo de dicha participación.
- El equipo ganador de la fase final y, por lo tanto, ganador del Campeonato Interuniversitario bugaMAP de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares, recibirá:
 - 1 premio conmemorativo como equipo ganador, consistente en una placa de metacrilato o material similar.
 - 1 premio para cada uno de los 5 miembros del equipo y su profesor, consistente en una tarjeta regalo de El Corte Inglés por valor de doscientos euros (200,00 €) (en total, se entregarán 6 tarjetas regalo).
- El resto de equipos participantes en la fase final recibirán un premio conmemorativo como finalistas, consistente en una placa de metacrilato o material similar.

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero u otra prestación a petición de cualquiera de los beneficiarios de los mismos. Fundación MAPFRE se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

QUINTA – PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Participante queda informado y consiente expresamente mediante su inscripción en la presente convocatoria, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente para la gestión del mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE y los que se obtengan mediante

grabación de imágenes o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación esta convocatoria, (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Participante declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS´

Responsable: Fundación MAPFRE

Finalidades: Gestión de la participación en la convocatoria.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en [https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es es/politica-privacidad/](https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/)

SEXTA – ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en el presente Campeonato Interuniversitario de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares de Fundación MAPFRE implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la propia Fundación MAPFRE.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho de descalificar a todo aquel que incumpla las mismas.

SÉPTIMA – MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Campeonato Interuniversitario de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes bases. Si fuera necesario aplazar o anular el Campeonato Interuniversitario de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares de Fundación MAPFRE, se hará constar en este documento, por lo que invitamos a consultarlo con posterioridad a su participación.

OCTAVA – ASPECTOS FISCALES

Los premios están sujetos a la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre su importe se practicará, cuando proceda, la correspondiente retención o ingreso a cuenta al tipo aplicable en cada momento.

NOVENA – EN CASO DE LITIGIO

Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse en relación con el presente Campeonato Interuniversitario de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares de Fundación MAPFRE los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes a su propio fuero, de resultar distinto del aquí indicado.

Madrid, 21 de julio de 2021

ANEXO I**MODELO DE ACTA DEL bugaMAP CLASIFICATORIO PARA EL CAMPEONATO INTERUNIVERSITARIO DE CATALUÑA/ISLAS BALEARES 2021-2022**

En _____, a ____ de _____ de 2021

Se levanta acta:

- _____(formador), representante de Fundación MAPFRE.
- _____, profesor de la Universidad/Centro Educativo _____

Tras finalizar el seminario bugaMAP, realizado hoy en (indicar titulación/Facultad) _____

se concluye que:

- **Ha ganado** el equipo con nombre _____.
- El **valor empresarial** es _____.
- El **ratio combinado** es _____.

El equipo ganador está compuesto por los siguientes alumnos:

NOMBRE ALUMNOS	CORREO	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

Y para que así conste, firman la presente acta los representantes de Fundación MAPFRE y de (indicar Universidad/Centro Educativo) _____.

Fundación MAPFRE

UNIVERSIDAD O CENTRO EDUCATIVO

Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la cláusula llamada "PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS". Mediante la firma de este documento consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones incluidos en dicha cláusula.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El interesado queda informado y consiente expresamente mediante la aceptación del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE como responsable del tratamiento, para la gestión y organización de la Actividad, para lo que podríamos necesitar realizar comunicaciones a terceros y podrán realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional. El interesado garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados. En cualquier caso, se le informa de que tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad mediante comunicación escrita a Privacidad y Protección de Datos, Fundación MAPFRE, Pº Recoletos 23, 28004, Madrid, o, mediante correo electrónico a la dirección privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org. Adicionalmente, puede consultar más información sobre protección de datos en la página web https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/
